



EL DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DE SU ORIGINAL

27 MAR. 2013

PILAR R. ROJAS BARRERA  
FEDATARIO  
Instituto Nacional de Defensa Civil

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 060 -2013-INDECI/6.0

San Isidro,

### VISTO:

El Informe N° 057-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 20 de Marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando N° 0111-2013-INDECI/14.0 de fecha 05 de Marzo del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso por la comisión de servicio efectuado a la ciudad de Arequipa del Sr. Victorino Sabino Romero Jesús, para participar en la reunión convocada por el Gobierno Regional de Arequipa relacionada a la Formulación de Fichas Técnicas de Emergencia y revisión de Fichas Técnicas que formulen las Municipalidades por Emergencia antes las intensas lluvias del 19 de Febrero 2013 al 20 de Febrero del 2013 y ampliado hasta el 23 de Febrero 2013.

Que, el mencionado servidor viajó del 19 de Febrero al 20 de febrero del 2013 a la ciudad de Arequipa, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 089-2013, para participar en la reunión convocada por el Gobierno Regional de Arequipa relacionada a la Formulación de Fichas Técnicas de Emergencia y revisión de Fichas Técnicas que formulen las Municipalidades por Emergencia antes las intensas lluvias, la comisión fue ampliado hasta el 23 de Febrero 2013 el comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 781.30 por la comisión de servicio, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada en la rendición de cuenta se considera conforme el gasto por el importe de S/. 781.30, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/.781.30), al Señor Victorino Sabino Romero Jesús, con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 19 al 23 de Febrero del 2013 a la ciudad de Arequipa para participar en la reunión convocada por el Gobierno Regional de Arequipa, relacionada a la Formulación de Fichas Técnicas de Emergencia y revisión de Fichas Técnicas que formulen las Municipalidades por Emergencia ante las intensas lluvias.



Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil